

Oficio Nro. MDN-CAF-2021-0859-OF

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Asunto: Respuesta del Ministerio del Trabajo a la insistencia de asignación presupuestaria para el pago de la compensación económica por acogerse a la jubilación ex servidores y ex trabajadores Sector Defensa

Vicealmirante
Jorge Fernando Cabrera Espinosa
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COMANDO CONJUNTO

General De Brigada
Orlando Fabian Fuel Revelo
Comandante General del Ejército
FUERZA TERRESTRE

Contralmirante
Brúmel Vázquez Bermúdez
Comandante General de la Armada
FUERZA NAVAL

Señor Coronel EMT. Avc.
Wyndember Larenas Jimenez
Director General de Talento Humanos FAE, interino
FUERZA AÉREA ECUATORIANA

General De Brigada
Mirabeau Alexander Levoyer Rodríguez
Director de la Dirección de Movilización Militar del CC.FF.AA.
COMANDO CONJUNTO

General De Brigada
Manolo Hernández Guijarro
Director General del H.E 1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1

Coronel
Pablo Anibal Acosta Álvarez
Director del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Capitán de Navío de Estado Mayor
Jhony Fernando Correa Aguayo
Director Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA
En su Despacho

De mi consideración:

El segundo inciso del artículo 229 de la Constitución señala: "(...) La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso,

Oficio Nro. MDN-CAF-2021-0859-OF

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores...”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1212 de fecha 14 de octubre de 2016, el Presidente de la República suprimió el Comité de Gestión Pública Interinstitucional. En la Disposición Segunda de este Decreto se dispuso: *“Las competencias, atribuciones, recursos y proyectos que estaban a cargo del Comité de Gestión Pública Interinstitucional, serán ejercidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Finanzas, y el Ministerio de Trabajo, de acuerdo a la materia de su competencia, a fin de velar por la continuidad de los proyectos que se encontraba coordinado por el Comité.”*

Con oficios Nos. MDT-DPAGTH-2019-0713; MDT-SFSP-2019-1620; MDT-DPAGTH-2020-1302; MDT-DPAGTH-2021-0096; y, MDT-DPAGTH-2021-0286; de 22 de mayo y 24 de septiembre de 2019, de 28 de septiembre de 2020; de 20 de enero y 23 de febrero de 2021 respectivamente, el Ministerio del Trabajo responde a las solicitudes realizadas sobre el pago de la compensación económica, para los ex trabajadores y ex servidores del Sector Defensa desvinculados para acogerse a la jubilación, en el sentido que se encuentran a la espera de la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con oficio Nro. MDN-CAF-2021-0781-OF de 18 de junio de 2021, esta Cartera de Estado realiza una nueva insistencia para conocer sobre la asignación presupuestaria del personal del Sector Defensa, que se desvinculó para acogerse a la jubilación.

Al respecto el Ministerio del Trabajo mediante oficio Nro. MDT-DPAGTH-2021-0948 de 25 de junio de 2021, responde al requerimiento en el siguiente sentido: *“Con estos antecedentes, es importante señalar que el Ministerio de Economía y Finanzas, es quién asigna un monto por cada institución para el pago de compensación económica por jubilación y dependiendo el monto esta cartera de Estado procede a realizar la priorización, en base a lo dispuesto en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185.*

En tal virtud me permito informar que esta cartera de Estado se encuentra a la espera de la mencionada asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además es importante recalcar que esta cartera de Estado, está realizando las gestiones correspondientes con la finalidad de que se pueda dar continuidad a los procesos de ejecución de pago, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del ente rector de las finanzas públicas y la aplicación de la normativa legal vigente.”

En el marco de los procesos de optimización de talento humano que viene manejando esta Cartera de Estado se adjunta los dos últimos documentos como evidencia de la gestión realizada, con el fin de alcanzar la asignación presupuestaria para los ex trabajadores/as y el ex servidores/as del Sector Defensa, es pertinente manifestar que este Portafolio de Estado continuará realizando las gestiones de pertinencia en el ámbito de nuestra competencia.

Con estas consideraciones adjunto el pronunciamiento del Ministerio del Trabajo, con el fin de solicitarles distinguidas autoridades, **disponer a quién corresponda se socialice con el personal que se desvinculó para acogerse a la jubilación de su Institución y dar cumplimiento a la disposición general octava del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185** que establece:

“OCTAVA.- Las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del Estado que forman parte del ámbito de aplicación del presente Acuerdo, con base en la información que para el

Oficio Nro. MDN-CAF-2021-0859-OF

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

efecto les sea remitida por el Ministerio del Trabajo, serán las responsables de responder las consultas de los ex servidores, referentes al estado de los trámites que correspondan a los expedientes de los servidores con nombramiento permanente que se acogieron al retiro por jubilación.”

Gestión que me permito realizar de conformidad con la delegación prevista en el numeral 19 del artículo 7 del Acuerdo Ministerial 235, emitido el 20 de septiembre de 2018, por el señor Ministro de Defensa Nacional, que manifiesta “*Gestionar en representación del Ministro de Defensa Nacional, ante los organismos oficiales pertinentes, todos los temas relacionados con la gestión del talento humano*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Gustavo David Páez Guamán
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- MDN-DRH-2021-0164-E

Anexos:

- Oficio Nro. MDT-DPAGTH-2021-0948

Copia:

Capitán De Navío
Jose Luis Torres Miranda
Director Administrativo Financiero
COMANDO CONJUNTO

Señor Capitán Téc. Avc.
Fernando Xavier Rea Navarrete
Director de Talento Humano
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1

Señorita Ingeniera
Nesly Elizabeth Cardenas Velastegui
Analista de Recursos Humanos 3
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1

Teniente Coronel
Dehivi Rodolfo Salgado Proaño
Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señora Licenciada
Sharon Stefanny Alvarez Cordova
Trabajadora Social
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señora Licenciada
Miryán Violeta Moreira Cevallos
Analista de Recursos Humanos
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA



Oficio Nro. MDN-CAF-2021-0859-OF

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

lf/ia